Año 1911.—Núm. 68 Miércoles 7 de Junio Timbre concertado

Boletin Oficial
DE LA
PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta=(Art. 1.° del Código civil)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos.=(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimane de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION=En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.=Números sueltos 25 céntimos.=Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO
del ganado caballar y mular.

CIRCULAR

A pesar de haber recordado por mi circular de 20 del mes próximo pasado, (Boletin Oficial, número 49), la remisión, á la mayor brevedad, de la estadística de carros, coches y demás vehículos, y siendo varios los Alcaldes que hasta la fecha no la han remitido á pesar de haber terminado con exceso el plazo señalado, lo cual constituye una falta de cumplimiento á mis órdenes, que no estoy dispuesto á tolerar, nuevamente se les recuerda para que lo practiquen en el término de quince días, cumplido el cual conmino á los morosos con las correspondientes multas que impondré y haré pagar por cuenta de los mismos.

Zamora 6 de Junio de 1911.—El Gobernador Presidente, *Jaime Aparicio*. R—1403

DELEGACION DE HACIENDA
DE LA
provincia de Zamora.

La Dirección General de Contribuciones, con fecha 31 de Mayo último, ha comunicado á esta Delegación de Hacienda la circular siguiente:

«Publicado en la *Gaceta de Madrid* de 26 de Mayo corriente el reglamento provisional sobre la tributación minera aprobado por Real decreto de 23 del mismo mes, cuyo artículo 72 marca la extructura y contenido de las guías para la circulación de los minerales con arreglo al modelo III, inserto en aquella *Gaceta*, que difiere del que viene usándose, esta Dirección general ha acordado que mientras se lleva á cabo la impresión de los nuevos formularios continúen facilitándose por esa Administración de Contribuciones los que á este efecto se le han remitido por la Fábrica Nacional del Timbre, advirtiendo á los explotadores de minas que el talón número 1 es el que ha de conservarse mientras no sea devuelto á la Administración, á tenor de lo dispuesto en el artículo 73; el número 2, que antes se remitía al Alcalde, debe dirigirse á la Inspección técnica regional, pero mientras este organismo no se halle establecido se remitirá en unión del número 3, á la Administración de Contribuciones, la que, una vez en funciones la Inspección regional, cursará á ésta el número 2; y el número 4 acompañará á la expedición.»

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de todos los concesionarios de pertenencias mineras en esta provincia y con el fin de que se cumpla con toda exactitud cuanto se ordena en dicha circular, respecto del transporte de minerales, siempre que se hallen en explotación las aludidas minas.

Zamora 3 de Junio de 1911.—El Delegado de Hacienda, Vicente Zaidin y Alvarez. R—1399

Ayuntamientos.

CORRALES

Don Ramón Gutiérrez Belmonte, Alcalde accidental de Corrales.

Hago saber: Que cumpliendo lo prevenido por Real orden de 27 de Junio de 1903, para los efectos del artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, se anuncia al público por el presente que los mozos que deban ser alistado para el reemplazo de 1912 y necesiten comprobar, para las excepciones que se propongan alegar, la ausencia é ignorado paradero de sus padres ó hermanos, deberán dirigirse al Ayuntamiento durante el actual mes de Junio mediante escrito ó comparecencia solicitando se incoe el expediente de ausencia que determinan las citadas disposiciones, advirtiendo á los interesados que, de no hacer la petición en la forma y plazos indicados, se entenderá que renuncian al derecho que les asiste y á todos los beneficios que del mismo pudieran derivarse.

Asi tambien y resultando de lista certificada que ha facilitado el señor Juez Municipal que el año 1891 nacieron en este pueblo los mozos comprendidos en la lista que á continuación se consigna y cuya actual residencia, asi como la de sus padres ó de las persenas de quien dependan, se ignora desde hace más de diez años, se les cita por el presente para que antes de las diez del día anterior al segundo domingo del próximo mes de Febrero expongan cuanto sea necesario y á su derecho convengan, pues en otro caso, serán excluidos del alistamiento que se forme para el Reemplazo de 1912 como dispone la Real orden de 30 de Noviembre de 1907, parándoles así el perjuicio á que haya lugar. La misma invitación se hace á otros cualesquiera, y especialmente á los interesados en el Reemplazo citado.

Lista de los mozos cuya residencia se ignora desde hace mas de diez años.

Elisardo Viñuela Saez, hijo de Miguel y Julia.

Bernardo García Hernandez, hijo de Ramón y Alfonsa.

Corrales 1.° de Junio de 1911.—Ramón Gutiérrez. R—1394

VILLARDECIERVOS

Terminado por la Junta pericial de este término el apéndice al amillaramiento, base para la confección de los repartimientos de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana que han de regir en el año de 1912, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días, á fin de que sea examinado y los contribuyentes que se crean perjudicados presenten las oportunas reclamaciones; pues pasado aquél plazo no serán admitidas.

Villardeciervos 30 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Avelino Unzueta. R—1381

VILLALOBOS

Formalizado por el Comisionado especial y Junta de asociados el repartimiento del impuesto de consumos de este término y por la citada Junta el del arbitrio extraordinario de paja y leña, correspondientes al año corriente, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, durante cuyo plazo pueden ser examinados por los vecinos en los mismos comprendidos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes; pasado el cual no serán atendidas.

Villalobos 30 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Saturnino Miranda. R—1379

VILLANAZAR

Para que la Junta pericial de este distrito pueda proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de la riqueza de la contribución territorial, rústica, pecuaria y urbana para él año de 1912, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza contributiva presentarán en la Secretaria de este Ayuntamiento relación de alta y baja, acompañadas de los documentos legales que justifiquen su transmisión, en el término de quince días, pasados éstos no se admitirán las que se presenten.

Villanazar 29 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Simón Rodríguez. R—1370

MORERUELA DE LOS INFANZONES

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 27 del mes actual, acordó proceder al deslinde y amojonamiento del prado comunal de este pueblo, denominado «El Reguero», cuyo deslinde dará principio á las siete de la mañana del día 15 de Junio próximo y sucesivos que sean necesarios para verificarlo.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de los que se han intrusado en dicho prado y demás personas que quieran interesarse en el deslinde y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Moreruela de los Infanzones 29 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Francisco Gómez. R—1388

MELGAR DE TERA

No habiendo comparecido los mozos Pedro García Alvarez, hijo de Fernando y de Javiera, número 1; Felipe Alvarez Fernández, hijo de Lucas y de Teresa, número 2; Juan Manuel Fernández Villar, número 4, hijo de Joaquín y de Justina; Fernando de Prada Alvarez, hijo de Julián y de María, número 5; Aurelio Ferrero Villar, hijo de Alejandro y de Dorotea, número 6; Manuel Fernández Fernández, hijo de Guillermo y de Antonia, número 7 y Gabriel Domínguez Villar, hijo de Felipe y de María Rosa, número 9, todos del sorteo del actual año, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados con arreglo á la Ley, se les han instruído los oportunos expedientes, y por sus resultados les ha declarado prófugos esta Corporación con la condena consiguiente de gastos.

En su virtud, se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi Autoridad, á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta; pues en caso contrario, serán tratados con todo rigor.

Por tanto, ruego á todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca y captura de dichos prófugos, remitiéndolos á esta Alcaldía ó á expresada Comisión mixta.

Melgar de Tera 10 de Mayo de 1911.—El Alcalde, José Mateos. R—1394

QUIRUELAS DE VIDRIALES

Debiendo procederse por la Junta pericial de este distrito á la rectificación del apéndice al amillaramiento para la formación en su día del repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el año de 1912, se hace preciso que los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza contributiva, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, en término del quinto día, las correspondientes relaciones juradas de alta y baja de su riqueza, sin cuyo requisito y pasado dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Quiruelas de Vidriales 29 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Francisco Llamas. R—1381

COTANES DEL MONTE

Terminado por la Junta pericial de este pueblo el apéndice al amillaramiento, base para la confección de los repartimientos de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana, que han de regir en el año de 1912, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico ofieial de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones de agravios los que se crean perjudicados; pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Cotanes del Monte 1.º de Junio de 1911.—El Alcalde, Santiago Cabello. R—1386

SAN PEDRO DE LA NAVE

Terminado por la Junta pericial de este distrito el apéndice al amillaramiento, base para la confección en su día de los repartimientos de las contribuciones de rústica, pecuaria y urbana que han de regir en el año próximo de 1912, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos y se crean agraviados puedan presentar las reclamaciones que tengan por conveniente y á su derecho conduzcan; pasado dicho término no serán admitidas las que se presenten.

San Pedro de la Nave 31 de Mayo de 1911.—El Alcalde accidental, Jacinto Martín. R—1382

FERRERUELA

No habiendo comparecido á ninguna de las operaciones del reemplazo actual los mozos Miguel Rodríguez Río, Santiago Ferrero Moldón, Félix Fernández Antón, Clemente Pastor Antón y Sabino Antón Fernández, números 2, 6, 7, 10 y Antonio Antón Núñez, del reemplazo de 1910, con el número 8, á pesar de estar citados en forma legal y con arreglo á la Ley, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 28 de Abril último, de los expedientes formados al efecto y en vista del artículo 105 y siguientes de la Ley, acordó declararlos prófugos con la imposición de costas en conformidad con el artículo 111 y la complicidad con arreglo al artículo 112 de la misma Ley.

Y por lo que hace al servicio de que se trata, ruego y encargo á las Autoridades del Reino la busca y captura de dichos prófugos, y caso de ser habidos, les pongan á mi disposición para conducirlos ante la Comisión mixta de la provincia.

Ferreruela 22 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Juan Folgado. R—1371

PEÑAUSENDE

Confeccionado por la Junta municipal de este término el repartimiento del arbitrio extraordinario sobre el consumo de paja y leña para el corriente año, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para que durante los cuales, puedan examinarlo los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que estimen convenientes; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Peñausende 30 de Mayo 1911.—El Alcalde, Juan Velasco. R—1383

CAMARZANA DE TERA

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, ante este Ayuntamiento, los mozos, José Trinidad Centeno Paz, hijo de Juan y de María, número 4 del sorteo; Gaspar Bermejo Esteban, hijo de Alonso y de María, número 9; Santiago Fernández Amo, hijo de Manuel y de Manuela, número 10; y Casimiro Mateos Mateos número 16, todos del sorteo del actual año, no obstante haber sido citados como manda la ley, se les han instruido los oportunos expedientes según disponen los artículos 105 y siguientes de la ley de reemplazos, y por sus resultados les ha declarado prófugos esta Corporación con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones vigentes.

En su virtud, se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante esta Alcaldía á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta, apercibidos de ser tratados, en caso contrario, con todo el rigor de la ley.

Por tanto, ruego y encargo á todas las autoridades y sus Agentes, se sirvan procurar la busca, captura y conducción á esta Alcaldía, de mencionados prófugos ó su presentación ante la expresada Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia.

Camarzana de Tera 3 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Esteban Ramón. R—1380

MALVA

Terminada por la Junta pericial de este pueblo la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial y urbana, del año próximo de 1913, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y puedan presentar las reclamaciones que tengan por conveniente, los que se crean agraviados, dentro de dicho plazo; pues pasado éste no serán admitidas las que se presenten.

Malva 1.º de Junio de 1911.—El Alcalde, Celestino Gómez. R—1397

FUENTES DEL ROPEL

Formado por la Junta pericial y aprobado por el Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de contribución territorial del año de 1912, se anuncia su exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que pueda ser examinado por quien lo desee y formulen las reclamaciones que estimen pertinentes; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna de las que presentaren.

Fuentes de Ropel 4 de Junio de 1911.—El Alcalde, Toribio Alonso. R—1360

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

ALCAÑICES

Don Rafael de Balbín y Villaverde, Juez de primera instancia de la villa y partido de Alcañices.

Por el presente se convoca por primera vez á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción del dominio de las fincas que á continuación se deslindarán, solicitada por el Procurador D. Santiago Prieto, nombrado de oficio para representar á Luisa Sánchez Río, vecina de Samir de los Caños, á fin de que comparezcan ante este Juzgado, si quieren hacerlo, á hacer uso de su derecho en el término de ciento ochenta días y se les admitirá las pruebas pertinentes que ofrezcan; bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo sin verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcañices á veintinueve de Abril de mil novecientos once.—Rafael de Balbín y Villaverde.—P. S. M., El Actuario, Angel Martín.

Fincas á que se refiere el edicto anterior.

1.ª Un prado al Pasadero, de cabida de seis áreas: linda al Naciente camino de Concejo, Mediodía tierra de Domingo Pérez, Poniente y Norte herederos de Santos Belver.

2.ª Otro prado al Villar, de cabida veinticuatro áreas: linda al Naciente y Mediodía otro de Fernando Ratón, Poniente y Norte otro de Domingo Belver.

3.ª Otro en Valdecamir, de cabida diez y siete áreas: linda al Naciente cañada Concejo, Mediodía, Poniente y Norte prado de Celestino Miguel.

4.ª Una cortina al Campillo, de cabida veinticinco áreas: linda al Naciente camino público, Mediodía calle de Concejo, Poniente y Norte tierra de Simón Pérez.

5.ª Prado en Vutión, de cabida treinta y cuatro áreas: linda al Naciente otro de Manuel Rio, Mediodía otro de Martín Calvo, Poniente y Norte tierra de María Vicente.

6.ª Un fondal á la Lavandera, de cabida veintitres áreas: linda al Naciente con arroyo de Concejo, Mediodía otro de Domingo Río, Poniente y Norte otro de Brígido Genicio.

7.ª Otro á la cortina del Ribote, de cabida veinte áreas: linda al Naciente y Mediodía fondal de Anica Belver, Poniente y Norte de Francisco López.

8.ª Otro á la Medorra, con parte de tierra, de cabida treinta y cuatro áreas: linda al Naciente y Mediodía otra de Miguel Blanco, Poniente y Norte otro de Restituto Prieto.

9.ª Huerto á la Medorra, de cabida seis áreas: linda al Naciente y Norte otro de Simón Río Vasco, Mediodía y Peniente otro de Manuel Fernández.

10. Cortina al Cernejo, de cabida ocho áreas: linda al Naciente y Poniente otra de Miguel Blanco, Norte de Manuel Belver y Mediodía de Celestino Miguel.

11. Una tierra á la Estercada, de cabida setenta áreas: linda al Naciente y Mediodía otra de Francisco Río, Poniente y Norte de Celestino Vicente.

12. Otra á la solana el Paradero, de cabida treinta y cuatro áreas: linda al Naciente y Mediodía otra de Miguel Vasco, Poniente y Norte de Pascual Palazuelo.

13. Otra al camino de Orrieta el Piorno, de cabida veinte áreas: linda al Naciente y Mediodía otra de Celestino Miguel, Poniente y Norte de Francisco Vicente.

14. Otra al Mocho, de cabida cuarenta áreas: linda al Naciente y Mediodía, Poniente y Norte otra de Francisco Río.

15. Otra á las Perdices, de cabida setenta áreas: linda al Naciente y Mediodía otra de Tomás Vicente, Poniente y Norte de Miguel Blanco.

16. Otra en Orrieta Fonda, de cabida veinte áreas: linda al Naciente y Mediodía camino de Concejo, Poniente y Norte otra de Andrés Blanco.

17. Otra al Campillo, de cabida veinticinco áreas: linda al Naciente y Mediodía otra de Celestino Miguel, Poniente y Norte de Brígida Genicio.

18. Otra á la Rodera de la Encina, de cabida una hectárea y treinta y tres áreas: linda al Naciente y Mediodía la Rodera de la Encina, Poniente y Norte otra de Antonio Vara.

19. Otra en Salfoya, de cabida veinticuatro áreas: linda al Naciente y Mediodía otras de Manuel Serrano, Poniente y Norte otra de Domingo Genicio.

20. Otra á la Rivera, de cabida treinta y tres áreas: linda al Naciente y Mediodía otra de Andrés Blanco, Poniente y Norte de Angela Vicente.

21. Otra á las Pajarinas, de cabida treinta y cuatro áreas: linda al Naciente y Mediodía otra de herederos de Pedro Vicente, Poniente y Norte otra de Francisco Fernández Prieto.

22. Otra á las Veigas, de cabida veinticuatro áreas: linda al Naciente y Mediodía otra de Manuel Belver, Poniente de Alejandro Moral y Norte prado de Manuel Río.

23. Otra en Palombares, de cabida veinticinco áreas: linda al Naciente otra de Francisco López, Mediodía de Víctor Blanco, Poniente de Domingo Belver y Norte camino.

24. Otra al mismo sitio y de igual cabida: linda al Naciente y Mediodía otra de herederos de Angel Belver, Poniente de Domingo Belver y Norte de Julián Martín.

25. Otra á la Cruz chiquita, de cabida diez y seis áreas: linda al Naciente otra de Domingo Genicio, Mediodía camino, Poniente y Norte de herederos de María Vicente.

26. Otra al mismo sitio, de cabida doce áreas: linda al Naciente otra de Celestino Vicente, Mediodia otra de Miguel Vasco, Poniente y Norte el camino.

27. Otra al Puerto, de cabida seis áreas: linda al Naciente otro de Domingo Genicio, Mediodía y Poniente otra de Miguel Blanco y Norte al camino.

28. Otra á la cuesta de Cortés, de cabida treinta y tres áseas: linda al Naciente y Mediodía otra de herederos de Domingo Rio, Poniente y Norte de Baltasar Belver.

29. Otra á las praderas, de cabida sesenta y siete áreas: linda al Naciente y Mediodía otra de Mauro López, Poniente el camino y Norte de herederos de Pedro Vicente.

30. Otra en Bocabrio, de cabida veinte áreas: linda al Naciente de Miguel Blanco, Mediodía de Manuel Rio, Poniente de Manuel Belver y Norte de Francisco Serrano.

31. Otra á la Vihera, de cabida veincinco áreas: linda al Naciente y Mediodía otra de herederos de Manuel Belver, Poniente y Norte prado de Santos Vasco.

32. Un fondal al Espinacal, cabida dos celemines ó sean seis áreas: linda al Naciente y Mediodía el arroyo, Poniente y Norte de Miguel Genicio.

33. Otra al arroyo prado, de cabida cincuenta áreas: linda al Naciente y Mediodía otra de Martín Calvo, Poniente el camino y Norte de Manuel Serrano.

34. Otra á las Longanizas, de cabida veinte áreas: linda al Naciente y Mediodía otra de Andrés Miguel, Poniente y Norte tierra de Domingo Pérez.

35. Una casa en la calle del Ribote, sin número, de extensión superficial de ciento seis metros cuadrados, próximamente: linda á la derecha entrando otra de Vicente Belver y por izqnierda y espalda otra de Francisco López.

36. Otra casa en la plaza, sin número, de ochenta metros cuadrados: linda á la derecha entrando otra de Julián Martín, izquierda y espalda de Florencio Pérez.

37. Una casa en la calle de la Hera, con el número veintinueve, compuesta de dos habitaciones, de extensión superficial de cien metros cuadrados: linda á la derecha entrando finca de herederos de Pascual Fernández, hoy de Amaro López, izquierda de Domingo Prieto, hoy de Santiago Sánchez, y espalda de Celestino Vicente.

38. Una huerta en Valdevino, de cabida cuatro áreas tres centiáreas: linda al Este otra de Francisco Gago, Sur de Manuel Vasco, Oeste y Norte el arroyo.

39. Un fondal á la Lavandera, de cabida ocho áreas treinta y ocho centiáreas: linda al Este otra de María Antonia Vasco, hoy de Francisco Vara, Sur de Pedro Belver, hoy de herederos de Ignacio Rio, Oeste de Agustín Ratón, hoy de Tomás Gago, y Norte de María Rio, hoy Santiago Rio.

40. Tierra en Bocabrio, de cabida veinticinco áreas catorce centiáreas: linda al Este otra de José Vasco, hoy de herederos de Ignacio Rio, Sur de Domingo Miguel, hoy de Julián Martín, Oeste de María Rio, hoy de Francisco Fernández y Norte de Ignacio Rio, hoy de Miguel Viguero.

41. Otra á la Ermita de San Pedro, de cabida dieciseis áreas: linda al Este otra de Simón Rio, hoy de Santiago Serrano, Sur de Isidro Vasco, hoy de Pascual Rio, Oeste cañada y Norte de Gaspar Belver.

42. Otra á la rodera de la Encina, de cabida ocho áreas treinta y siete centiáreas; linda al Este otra de Domingo Belver, hoy Baltasar Belver, Sur Domingo Blanco, hoy camino, Oeste de herederos de Francisco Miguel, hoy Manuel Belver y Norte de Celestino Miguel, hoy de Brígida Genicio.

43. Tierra en Vigas secas, de cabida dieciseis áreas: linda al Este y Sur otra de Fernando Ratón, Oeste de Domingo Fernández y Norte de herederos de Lorenzo Sánchez, hoy de Francisco Sánchez.

44 Otra á la Corona, de cabida doce áreas cincuenta y siete centiáreas; linda al Este de Manuel Vasco, hoy de Nicolás Belver, Sur de María Vasco, hoy de Celestino Vicente, Oeste de Simón Rio, hoy de Ignacio Rio y Norte de Ignacio Rio, hoy Manuel Rio.

45. Otra al camino de Valdetolilla, de cabida dieciseis áreas: linda al Este tierra de María Vasco, hoy de herederos de Ignacio Rio, Sur de Domingo Genicio, Oeste de Francisco Genicio, hoy de Miguel Genicio y Norte camino.

46. Otra al mismo sitio, de cabida doce áreas: linda al Este de María Vasco, hoy de herederos de Ignacio Rio, Sur el camino, Oeste de Cipriano Rio y Norte de Bibiana Prieto, hoy de Manuel Serrano.

47. Otra á la Hormiga, de cabida dieciseis áreas: linda al Este de herederos de Eugenio Prada, hoy de Francisco Fernández, Sur de Bibiana Prieto, hoy de Ignacio Rio, Oeste de María Vasco y Norte el camino.

48. Otra á la Cruz de la Cuesta, de cabida doce áreas: linda al Este otra de Felipe Rio, al Sur camino, Oeste de María Vasco y Norte de Francisco Genicio, hoy de Santiago Miguel.

49. Un prado al Villar, de cabida ocho áreas: linda al Este otro de María Vasco, Sur cañada, Oeste de Domingo Belver, hoy de Luisa Sánchez y Norte de Roque Rio, hoy de Miguel Blanco.

50. Un fondal con un testaral á la Corredera, de cabida dieciseis áreas setenta y siete centiáreas: linda al Este otro de María Vasco, Sur camino, Oeste de Ignacio del Rio, hoy de Benito Rio y Norte camino.

51. Tierra á la Cruz Chiquita, de cabida ocho áreas: linda al Naciente finca de Domingo Belver, Sur camino, Oeste de Domingo Belver y Norte de María Rio.

52. Otra en Cabeza Monzón, de cabida dieciseis áreas: linda al Este finca de Andrés Rio, Sur de Ambrosio Calvo, Oeste de Alonso Calvo y Norte de Francisco Belver.

53. Otra en Tozandaya, de cabida seis áreas: linda al Este otra de Domingo Rio, Sur herederos de Lorenzo Sánchez, Oeste de Ignacio Rio y Norte de Ana y Juana Belver.

54. Cortina en Bermeyo, de cabida ocho áreas: linda al Este cañada, Sur de María Vasco, Oeste cortina de Luisa Sánchez y Norte de D. Juan del Rio.

55. Otra en Arroyo cabo, de cabida doce áreas: linda al Este otra de María Vasco, Sur de herederos de Francisca Miguel, Oeste de Domingo Rio y Norte cañada.

56. Otra en la Solana de Valdetolilla, de cabida dieciseis áreas: linda al Este otra de María Vasco, Sur cañada, Oeste de herederos de Pascual Fernández y Norte de Manuel Pérez.

57. Un prado al Paradero, de cabida veinticinco áreas: linda al Este otro de herederos de Andrés Rio, Sur de Domingo Pérez, Oeste de la vendedora y Norte el camino.

58. Cortina á la Redondicha, de cabida nueve áreas: linda al Este Valle de la Redondicha, Sur camino, Oeste otra de los herederos de Ignacio Rio y Norte de Miguel Blanco.

59. Tierra á las divisinas, de cabida treinta y cuatro áreas: linda al Este otro de Francisco López, Sur de Francisco Prada, Oeste y Norte herederos de Andrés Mielgo.

60. Otra al cancillo, de cabida veinticinco áreas: linda al Este y Norte camino, Sur otra de Francisco Vara y Oeste de Pascual Belver.

61. Otra á los Palombares, de cabida veinticinco áreas: linda al Naciente otra de Santiago Rozados, Mediodía de Luis Sánchez, Oeste y Norte de herederos de Domingo Belver.

62. Otra al camino de los Palombares, de cabida treinta y cuatro áreas: linda al Este otra de Manuel Serrano, Sur de Martín Calvo, Oeste de Miguel Blanco y Norte el camino.

63. Otra en Alavayo, de cabida treinta y cuatro áreas: linda al Naciente y Norte otra de María Rio, Sur de Manuel Rio y Oeste de Baltasar Fernández.

64. Otra al camino de la Vihera, de cabida treinta y cuatro áreas: linda al Este otra de Bernardo Calvo, Sur de Juan Prieto, Oeste de Manuel Belver y Norte el camino.

65. Otra en Travanca, de cabida veinticinco áreas: linda al Este otra de Felipe del Rio, Sur el camino, Oeste y Norte de Baltasar Prada.

66. Otra en Vigas secas, de cabida treinta y cuatro áreas: linda al Este otra de Ventura Miguel, Sur de Francisco López, Oeste el mismo y Norte prado de Pedro Prieto.

67. Otra á las Pouzas, de cabida diez y siete áreas: linda al Este y Sur de María Rio, Oeste y Norte de Cipriana Rio.

68. Otra al camino de Valderrey, de cabida diez y seis áreas: linda al Este y Sur valle, Oeste de Brígida Genicio y Norte camino.

69. Otra en tras del Castro, de cabida veinticinco áreas: linda al Este otra de Gabriel Juan, Sur y Oeste de Joaquín Miguel y Norte de José Prada.

70. Un fondal á la Corredera, de cabida nueve áreas: linda al Este Otra de Baltasar Belver, Sur el camino, Oeste de Manuel Belver y Norte Brígida Genicio.

71. Tierra en las Veigas, de cabida veinticinco áreas: linda al Este y Sur de Manuel Serrano, Oeste de Miguel Blanco y Norte el camino.

72. Una huerta al Chariz, debajo de la Ermita, de cabida dos áreas: linda al Este otra Manuel Díaz, Sur la calle, Oeste de Pascual Río y Norte el arroyo.

Alcañices veintidos de Mayo de mil novecientos once.—El Actuario, Angel Martín. R—1398

ZAMORA

Don Felipe Fernández Esteban, Juez de instrucción accidental de Zamora y su partido.

Hago saber: Que para el sorteo de vocales que han de constituir la Junta del partido para la formación de las listas de Jurados, se señala el día doce del próximo mes de Junio y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Zamora treinta y uno de Mayo de mil novecientos once. —Felipe Fernández Esteban. — Tomás Calvo. R—1396

VILLALPANDO

Don José Samaniego L. de Cegama, Juez de instrucción de Villalpando y su partido.

Hago saber: Que el día ocho de Julio próximo, á las once de la mañana, se venderán en pública subasta en este Juzgado las fincas que le fueron embargadas á Ciriaco Legido Alonso, vecino de Villanueva del Campo, para pago de los honorarios y derechos del Abogado y Procurador que tuvo en la querella que promovió contra Gabriela Vega Núñez, cuyas fincas son las siguientes:

1.ª Una casa sitnada en el casco de Villanueva del Campo, sin número, ni manzana, en la calle de los Huéspedes: linda derecha entrando con otra de Antonio Quintana, izquierda del mismo Ciriaco Legido, espalda con pajar de María González; tasada en quinientas pesetas.

2.ª Una finca tierra en el término de Villanueva del Campo y al sitio de Pozo Viejo ó Patena, de cinco ó seis cuartas de superficie: y linda al Norte con otra de Germán Vázquez, Naciente otra de Esteban Fernández, Mediodía otra de Santiago Vega y Poniente senda de la Estacada; valuada en setecientas cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar, sin sujeción á tipo, por ser la tercera, admitiéndose cualquier postura que se haga.

Y para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, se expide el presente.

Dado en Villalpando á treinta y uno de Mayo de mil novecientos once.—José Samaniego.—Por su mandado, José López. R—1385

BERMILLO DE SAYAGO

Don Salustiago Orejas Pérez, Juez de instrucción de Bermillo de Sayago y su partido.

Por el presente encargo á los Jueces municipales de este partido averigüen si en los pueblos de su residencia ó en los que tengan anejos se halla implorando la caridad pública un ciego llamado Manuel Beneitez Pascual, que fué herido por sn lazarillo, y caso de ser habido, lo citarán con las formalidades legales de inmediata é inescusable comparecencia para ante este Juzgado, para prestar declaración.

Dado en Bermillo á dos de Junio de mil novecientos once.—Salustiano Orejas.—P. S. M., Abelardo H. Piñucla. R—1395

Juzgados militares.

LEGANES

Requisitorias.

Martínez Pérez, Manuel, hijo de Manuel y de María, natural de Junquera de Tera, provincia de Zamora, de estado soltero, de oficio jornalero, de edad 22 años, señas personales se desconocen, usaba al ausentarse traje de pana rojo y boina negra, comparecerá en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería Vad-Ras, número 50, D. Fernando Berenguer Fusté, de guarnición en Leganés, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado le parará el perjuicio á que haya lugar.

Leganés 23 de Mayo de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Fernando Berenguer. R—1375

Martín Centeno, Miguel, hijo de Juan y de Rosalía, natural de San Pedro de Zamudia, provincia de Zamora, de estado soltero, de oficio jornalero, de edad 22 años, señas personales se desconocen, usaba al ausentarse, pantalón de pana negra, blusa de cuadros azules, boina de visera, comparecerá en el término de trenita días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Vad-Ras, núm. 50, D. Fernando Berenguer Fusté, de guarnición en el Cantón de Leganés, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado le parará el perjuicio á que haya lugar.

Leganés 22 de Mayo de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Fernando Berenguer. R—1376

Miñambres Palmero, Gregorio, hijo de Juan y de Vicenta, natural de Vega de Tera, provincia de Zamora, de estado soltero, de oficio jornalero, de edad 22 años, señas personales se desconocen, usaba al ausentarse traje de paño negro, boina negra y zapatos blancos, comparecerá en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Vad-Ras, número 50, D. Fernando Berenguer Fusté, de guarnición en el Cantón de Leganés, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado le parará el perjuicio á que haya lugar.

Leganés 24 de Mayo de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Fernando Berenguer. R—1391

García N., Zacarías, hijo de N. y de Ana, natural de Santa Croya de Tera, provincia de Zamora, de estado soltero, de oficio jornalero, de edad 22 años, señas personales se desconocen, usaba al ausentarse pantalón y chaleco de pana roja, boina y zapatos ordinarios, comparecerá en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería Vad-Ras, número 50, D. Fernando Berenguer Fusté, de guarnición en el Cantón de Leganés, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado le parará el perjuicio á que haya lugar.

Leganés 24 de Mayo de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Fernando Berenguer. R—1392

IMPRENTA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Se suplica á la persona que haya encontrado una cartera conteniendo la credencial del Ingeniero Fiel Contraste de pesas y medidas, la entregue en esta imprenta y será gratificado.

El día 4 del actual desapareció del término del Piñero una bicha de dos años, negra, de cinco cuartas y un dedo poco más ó menos, gorda, redonda de atrás y la cabeza parecida á mula.

Su dueño Miguel Cruz, vecino de dicho pueblo, á quien darán aviso caso de parecer.